



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202020041000

Se RECHAZA la SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE LA GARANTIA MOBILIARIA instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra XIOMARA ORTIZ LEAL, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 27 de agosto de 2020, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f4685e9b384391a23a0fd359a34ecbb2485aaa36567ce243a673217e8a18fee

Documento generado en 10/09/2020 02:07:08 p.m.